

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
A/A: Secretaría General

Doña Ángeles González Eslava, Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ (Grupo Mixto), presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno el siguiente ruego **sobre la proliferación de CASAS DE APUESTAS Y JUEGOS ON LINE.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como ya hemos comentado en la proposición que trata el mismo asunto, desde que en 2011 se regulara el juego *on line*, la adicción a los juegos se ha disparado y la instalación de las casas de apuestas han proliferado por todos los municipios de España. La edad del perfil de la persona adicta ha bajado considerablemente en el caso del juego on line, donde además se incorpora la mujer como perfil novedoso (el anonimato que permite el juego on line hace que las mujeres se incorporen a este juego).

Es una alarma social que ya se viene denunciando desde hace unos años y que ante la permisibilidad de las administraciones ha pasado a ser una reclamación ciudadana.

Las competencias de los juegos *on line*, de mano principalmente de las apuestas deportivas son competencia estatal y la regulación de los bingos, casa de apuestas y demás son competencia de las CC.AA.

Algunas Comunidades Autónomas han decidido regular de nuevo la cuestión para actualizar las leyes al nuevo boom del fenómeno. Muchas han lanzando nuevas normativas por vía de Decretos, como Extremadura, Islas Baleares, Murcia o Madrid (en esta última no se actualizaba la ley desde 2001), imponiendo restricciones y mayor control de acceso a menores, o prohibiciones de concentración, entre otras medidas.

Sin embargo, en Andalucía, a pesar de ser la Comunidad Autónoma que encabeza la proliferación de casas de apuestas, el pasado día 9 de octubre, PP-A, C's y Vox rechazaron la regulación de estos negocios votando en contra de una propuesta de ley propuesta por PSOE y apoyada tan solo por Adelante Andalucía. En ella se proponía vetar la instalación de una casa de apuesta a menos de 500 metros de centros educativos y de ocio juvenil, entre otras cosas.

Las regulaciones autonómicas también están ampliando las normas para limitar la acumulación de locales a través de prohibiciones de cercanía entre uno y otro.

Asimismo, se progresa en normativa sancionadora. La Comunidad de Madrid prevé sanciones de hasta 9.000 euros en caso de detectar un menor en un local y suspensión de la actividad del sitio durante seis meses, o incluso hasta cinco años si existe reincidencia.

En cuanto a la normativa para el control de la publicidad, las normas se rigen por lo establecido en la Ley General de Publicidad de 1988 y las exigencias de AUTOCONTROL. Con carácter general, en España se permite la publicidad regulada de casas de apuestas y otras actividades de azar, pero con las limitaciones que la Ley General de Publicidad prevé para este tipo de actividades. Sin embargo, algunos países comunitarios han optado por un régimen más férreo; es el caso de Italia, que a partir de enero de este año ha prohibido a través del 'Decreto Dignità' la publicidad de actividades de juego y apuestas. Sin embargo, en España, a nivel estatal aún no existe ninguna prohibición al respecto de la publicidad de las apuestas deportivas.

A nivel local algunos municipios, ante la pasividad estatal y autonómica están paralizando la concesión de licencias y rechazando la publicidad de estos negocios en transportes públicos o espacios públicos. Además de realizar campañas de concienciación dirigida a los equipos profesionales deportivos andaluces y a sus jugadores a fin de que procuren no trasladar a la sociedad un mensaje en el que se identifique el deporte con las apuestas.

Por todo lo anterior, formulamos los siguientes **Ruegos**:

- Que el Ayuntamiento de Jerez actúe a nivel urbanístico vetando la apertura de nuevas casas de apuestas o salones de juegos en virtud de la protección de la salud pública.
- Que el ayuntamiento de Jerez inicie la apertura de expediente para elaborar una ordenanza municipal que regule este fenómeno.
- Que no permita la publicidad de las apuestas en ningún espacio público municipal



En Jerez, a 12 de noviembre de 2019.



Fdo.: Ángeles González Eslava
Portavoz Grupo Municipal Ganemos Jerez